

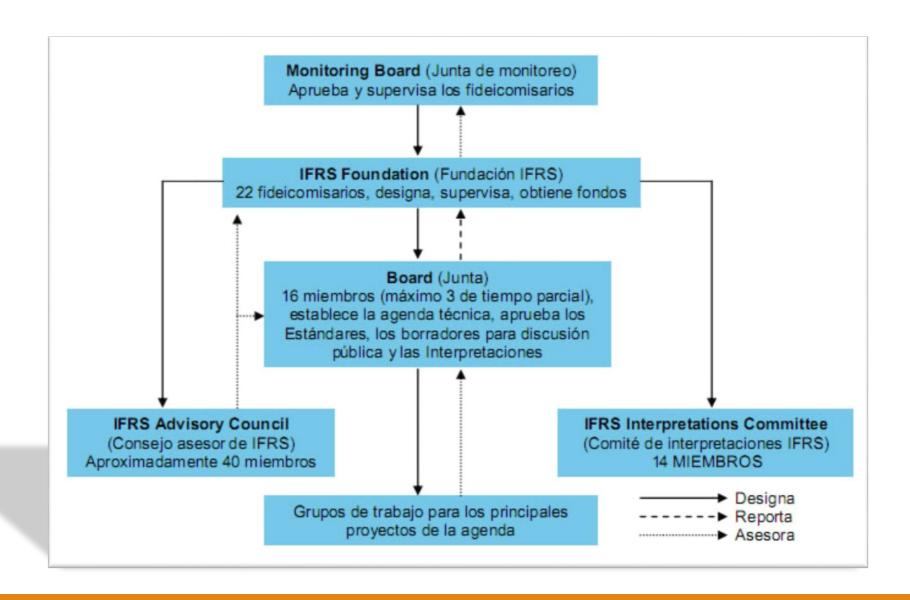
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

CONTABILIDAD IIIC - 2023 U.N.S.



ORGANISMOS INTERNACIONALES

- ❖ IFAC (1977) Federación Internacional de Contadores Públicos.
- ❖ IASC (1973) Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.
- SIC (1997) Comité de Interpretaciones.
- IASCF (2001) Fundación IFRS.
- IASB Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.
- IFRIC Comité de Interpretaciones.
- SAC Comité Asesor de Normas.



* Marco conceptual

* 17 normas

* 41 normas (solo 25 vigentes)

NIIF propiamente dichas (emitidas por el IASB)

NIC vigentes, revisadas por el IASB (emitidas por el antiguo IASC)

NIIF FULL

CINIIF: interpretaciones de las NIIF (emitidas por el CINIIF)

SIC: interpretaciones vigentes de las NIC (emitidas por el antiguo SIC)

* 23 interpretaciones

www.ifrs.org

* 32 interpretaciones (solo 5 vigentes)



NIIF

- Framework (Marco Conceptual)
- ♦ NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF
- NIIF 2 Pagos basados en acciones
- NIIF 3 Combinaciones de negocios
- NIIF 4 Información financiera para compañías de seguros (derogada)
- NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas
- ♦ NIIF 6 Exploración y evaluación de recursos minerales
- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar



NIIF

- NIIF 8 Segmentos de explotación
- ❖ NIIF 9 Instrumentos financieros
- ♦ NIIF 10 Estados financieros consolidados
- ❖ NIIF 11 Acuerdos conjuntos
- ♦ NIIF 12 Participaciones en otras entidades
- ♦ NIIF 13 Mediciones del valor razonable
- NIIF 14 Cuentas regulatorias diferidas
- ♦ NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes
- ♦ NIIF 16 Arrendamientos
- ♦ NIIF 17 Contratos de seguro



NIC

- NIC 1 Presentación de EEFF
- NIC 2 Inventarios
- ❖ NIC 7 Estado de flujo de efectivo
- ❖ NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
- NIC 10 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa
- NIC 12 Impuesto a las ganancias
- NIC 16 Propiedad, planta y equipo
- NIC 19 Beneficios a los empleados
- NIC 20 Contabilización de subvenciones del gobierno
- NIC 21 Efecto de variaciones de tasas de cambio de ME
- NIC 23 Costos por préstamos
- NIC 24 Información a relevar sobre partes relacionadas
- NIC 26 Planes de beneficio por retiro

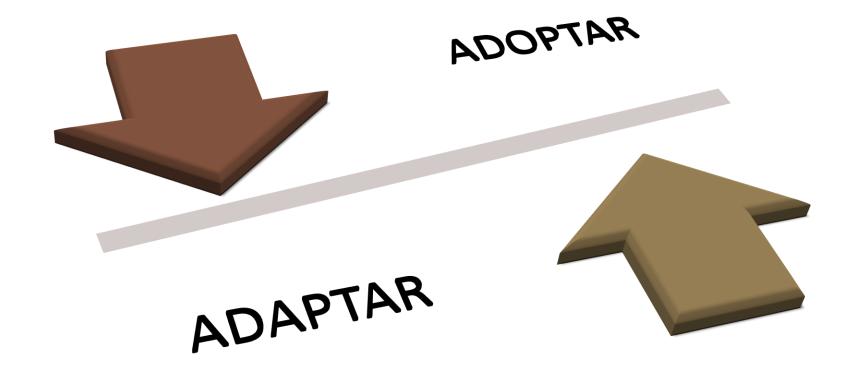


NIC

- NIC 27 Estados financieros separados
- NIC 28 Inversiones en asociadas
- NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias
- ❖ NIC 32 Instrumentos financieros: presentación
- NIC 33 Ganancias por acción
- NIC 34 Información financiera intermedia
- NIC 36 Deterioro del valor de los activos
- NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes
- NIC 38 Activos intangibles
- NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- NIC 40 Propiedades de inversión
- ❖ NIC 41 Agricultura



CONVERGENCIA NIIF



SITUACIÓN EN ARGENTINA

- * RT 26 (20/03/2009) modif. RT 29 / RT 38 / RT 43
- * Entidades obligadas: aquéllas que se encuentran incluidas en el régimen de oferta pública (o que pidieron autorización para estarlo).

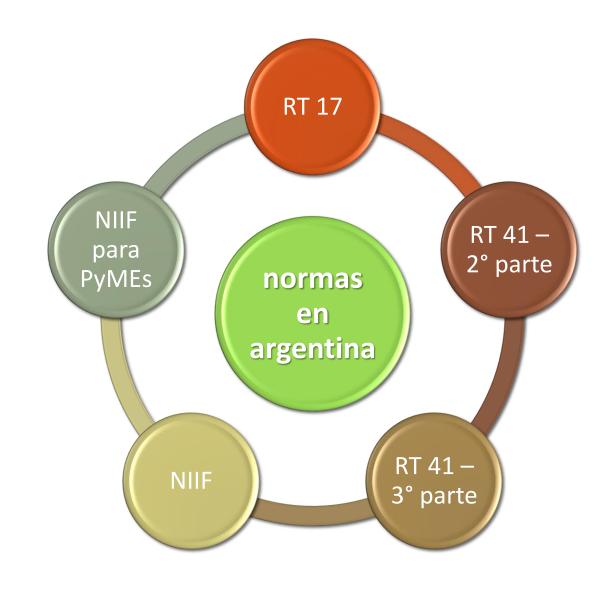
Exclusiones:

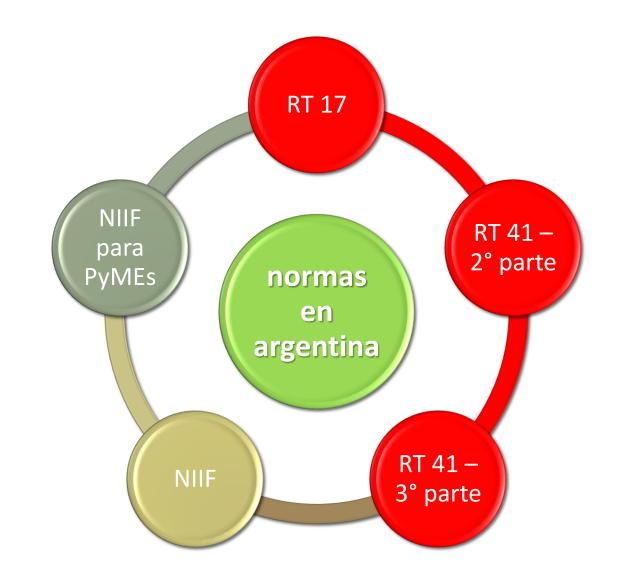
- ✓ Entidades que aún teniendo autorización para oferta pública de sus valores, se encuentran bajo la órbita de otros entes
- ✓ Empresas PyMEs que coticen sus valores bajo el régimen simplificado
- ✓ Entidades del panel de PyMEs que se encuentran dentro del régimen de oferta pública por formas de financiación distintas a la emisión de capital u obligaciones negociables
- ✓ Otras entidades bajo el control de la CNV como fondos comunes de inversión, fideicomisos financieros, bolsas de comercio, cajas de valores, etc. (punto 4, inciso d)



SITUACIÓN EN ARGENTINA

- * Discontinuación en la aplicación: debe aplicarse retroactivamente las NCP de acuerdo a la RT 8 (modificación a la información de ejercicios anteriores).
 - ✓ Aplicación obligatoria: deben dejarse de cumplirse las condiciones
 - ✓ Aplicación voluntaria: existen razones que permiten fundamentar la decisión
- ❖ Vigencia: Estados Financieros correspondientes a ejercicios anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2012 (se aceptó aplicación anticipada para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2011).
- * Aplicación integral de las NIIF: en forma completa y sin modificaciones.







CONVERGENCIA EN ARGENTINA

- Anexo RT 26 2008
- Circular de adopción n° 1 2010
- Circular de adopción n° 2 2011
- Circular de adopción n° 3 2012
- Circular de adopción n° 4 2013
- Circular de adopción n° 5 2013
- **❖** Circular de adopción n° 6 − 2014
- Circular de adopción n° 7 2014
- **❖ Circular de adopción n° 8** − 2015
- ❖ Circular de adopción n° 9 − 2016
- ❖ Circular de adopción n° 10 2016

- Circular de adopción n° 11 2017
- ❖ Circular de adopción n° 12 2018
- Circular de adopción n° 13 2018
- ❖ Circular de adopción n° 14 2019
- ❖ Circular de adopción n° 15 − 2020
- ❖ Circular de adopción n° 16 − 2020
- ❖ Circular de adopción n° 17 2021
- Circular de adopción n° 18 2022
- ❖ Circular de adopción n° 19 − 2022
- ❖ Circular de adopción n° 20 2023



MONEDA FUNCIONAL

MONEDA DEL ENTORNO ECONÓMICO PRINCIPAL EN EL QUE OPERA UNA ENTIDAD (AQUÉL EN QUE GENERA Y EMPLEA EL EFECTIVO)



MONEDA FUNCIONAL

- Unidad de medida deseable para medir los eventos y circunstancias que afectan al patrimonio de una entidad
- Es una cuestión de hecho, no una opción contable
- Refleja transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la entidad, por lo que una vez definida no se cambia

FACTORES A CONSIDERAR

SECUNDARIOS

PRIMARIOS

Moneda que influya en:

- Precios de venta de bienes y servicios
- Costo de la mano de obra y materiales
- Otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios

Moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinan los precios de venta

Considerar actividades de financiación e inversión:

- Moneda en la que se generan los fondos
- Moneda en la que se mantienen los importes cobrados por actividades operativas

Nivel de autonomía respecto a su controlante

moneda funcional



moneda extranjera



moneda de presentación



moneda de contabilización



MONEDA EXTRANJERA

- Cualquier moneda distinta a la moneda funcional
- * **Reconocimiento inicial**: se convierte en MF mediante el uso de una tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción.
- Medición al cierre:
 - Las partidas monetarias en ME se convertirán a MF utilizando la tasa de cambio <u>de</u> cierre
 - ✓ Las partidas no monetarias en ME que se midan a costo histórico, se convierten a MF utilizando la tasa de cambio <u>del momento de la transacción</u>
 - Las partidas no monetarias que se midan a valor razonable en una ME, se convertirán a MF utilizando la tasa de cambio de la fecha en que se determine el valor razonable
- Diferencias de cambio: surgen al liquidar partidas monetarias o al convertirlas a MF a un tipo de cambio diferente al utilizado en su reconocimiento inicial. Se reconocen en el resultado del periodo en que aparezcan.



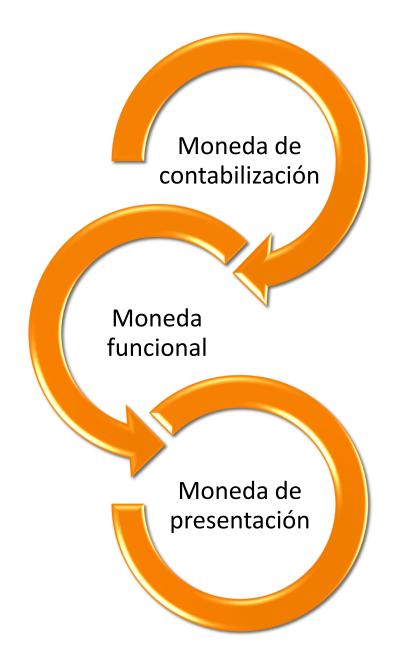
MONEDA DE PRESENTACIÓN

- Moneda en que se presentan los estados financieros
- **Conversión** de la MF (que <u>no</u> es de una economía hiperinflacionaria) a MP:
 - Los activos y pasivos (incluyendo comparativos) se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre.
 - ✓ Los ingresos y gastos (incluyendo cifras comparativas) se convierten a la tasa de cambio de la fecha de cada transacción.
 - ✓ Todas las diferencias de cambio resultantes de la conversión se reconocerán en *Otro Resultado Integral*.
- **Conversión** de la MF (correspondiente a una economía hiperinflacionaria) a MP:
 - ✓ Todos los importes (activos, pasivos, partidas del patrimonio, ingresos, gastos y cifras comparativas) se convierten utilizando tasa de cambio de cierre.
 - Si la MP no corresponde a una economía hiperinflacionaria, las cifras comparativas serán las que se presentaron como importes corrientes en los EEFF del año precedente.



CONVERSIÓN

Dif. de cambio a resultados



CONVERSIÓN

Dif. de cambio a ORI



ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(normas locales: ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL)

NIC 1 (54 Y SGTE.)



CONTENIDO MÍNIMO

- a) Propiedad, planta y equipo
- b) Propiedades de inversión
- c) Activos intangibles
- d) Activos financieros (excluidos incisos E, H e I)
- e) Inversiones (contabilizadas utilizando e método de la participación)
- f) Activos biológicos
- g) Inventarios
- b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
- i) Efectivo y equivalentes
- j) Activos clasificados como mantenidos para la venta (op. discontinuadas)

- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar
- b) Provisiones
- c) Pasivos financieros (excluidos incisos K y L)
- d) Pasivos y activos por impuestos corrientes
- e) Pasivos y activos por impuestos diferidos
- f) Pasivos incluidos en los grupos de activos clasificados como mantenidos para la venta
- participaciones no controladoras
- Capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios de la controladora



ORDENAMIENTO DE PARTIDAS

- Los rubros se clasifican en corrientes y no corrientes salvo que la presentación en función al grado de liquidez proporcione información fiable y más relevante.
- Activos corrientes:
 - Se espera realizar o se tiene la intención de venderlo o consumirlo en el ciclo normal de operación
 - ✓ Se mantiene principalmente con fines de negociación
 - Se espera realizarlo dentro de los 12 meses siguientes después del periodo sobre el que se informa
 - ✓ Efectivo o equivalente, a menos que se encuentre restringido y no pueda ser utilizado dentro de un periodo de 12 meses después del ejercicio sobre el que se informa

ORDENAMIENTO DE PARTIDAS

- Activos no corrientes:
 - ✓ Los que no se clasifican como corrientes
 - Activos tangibles, intangibles y financieros que por su naturaleza son de largo plazo
- Pasivos corrientes:
 - Se espera liquidarlo en el ciclo normal de operación
 - Se mantiene principalmente con fines de negociación
 - Se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes después del periodo sobre el que se informa
- Pasivos no corrientes:
 - Los que no se clasifican como corrientes



ESTADO DE RESULTADO Y OTRO RESULTADO INTEGRAL

(normas locales: ESTADO DE RESULTADOS)

NIC 1 (81 Y SGTE.)



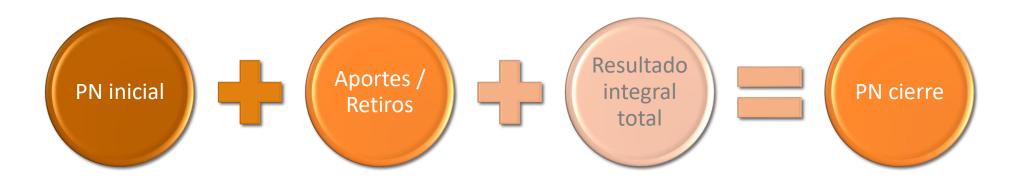
CONTENIDO MÍNIMO

- a) Resultado del periodo
 - Ingresos de actividades ordinarias
 - ii. Ganancias y pérdidas por la baja de activos financieros medidos a costo amortizado
 - iii. Costos financieros
 - iv. Participación en el resultado del periodo de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen por el método de la participación
 - V. Ganancia o pérdida por reclasificar activos financieros de forma que se miden a valor razonable
 - vi. Gastos por impuestos
 - vii. Importe único para el total de operaciones discontinuadas
- b) Otro resultado integral total
- c) Resultado integral del periodo (suma de A y B)



RESULTADO INTEGRAL TOTAL

Cambio en el patrimonio ocurrido durante un periodo, que procede de transacciones y otros sucesos, distinto de aquellos cambios procedentes de transacciones con los propietarios en su condición de tales



RESULTADO INTEGRAL TOTAL



RESULTADO DEL PERIODO

Diferencia aritmética entre ingresos y gastos distintos de las partidas clasificadas como partidas de "otro resultado integral"

No incluye partidas de resultado que se reconocieron fuera del periodo corriente: corrección de errores y efecto del cambio de políticas contables



OTRO RESULTADO INTEGRAL

- Ingresos o gastos que según lo permitido o exigido por una norma no se reconocen en el resultado del ejercicio:
 - Ganancias y pérdidas que surjan de la conversión de los EEFF de un negocio en el extranjero.
 - ✓ Ganancias y pérdidas actuariales (planes de beneficios).
 - Cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura.
 - Cambios en el superávit de revaluación.

ENFOQUES

El <u>estado de resultado integral</u> incluirá todas las partidas de ingresos y gastos del periodo:

- a. Ingresos de actividades ordinarias
- b. Costos financieros
- c. Participaciones en el resultado de las inversiones
- d. Gastos por impuestos
- e. Resultado de operaciones discontinuadas
- f. Resultado (subtotal)
- g. Partidas de "Otro resultado integral"
- h. Participación en el "ORI" de las inversiones
- Resultado integral total
- El <u>estado de resultados</u> reconocerá todas las partidas de ingresos y gastos excepto las que deberían exponerse como "otro resultado integral" (incisos A a E). Expone el *resultado* en la última línea (inciso F).
- ➤ El <u>estado de resultado integral</u> comenzará con el *resultado* como primera línea y a continuación expone las partidas de "otro resultado integral" (incisos G y H). Da como producto el *resultado integral total* en su última línea (inciso I).

EXPOSICIÓN

- NO se permite reconocer partidas de carácter extraordinario (ni en el estado ni en notas)
- Los gastos se clasifican:
 - De acuerdo a su <u>naturaleza</u>: no importa la función que cumplan dentro de a entidad. Por ejemplo: remuneraciones, depreciaciones, impuestos, consumo de materias primas, etc.
 - ✓ De acuerdo a su <u>función</u>: se agrupan de acuerdo a la función a la cual fueron asignados en la entidad: fabricación, comercialización, administración, financieros, etc.
- Los resultados se presentan netos del efecto fiscal:
 - ✓ Partida a partida
 - ✓ Un importa acumulado antes de los efectos fiscales relacionados



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(normas locales: ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PN)

NIC 1 (106 Y SGTE.)



CONTENIDO MÍNIMO

- a) Resultado integral total del periodo
- Para cada componente del patrimonio los efectos de la aplicación retroactiva de políticas contables
- c) Para cada componente del patrimonio un conciliación entre el saldo inicial y final, relevando por separados cambios resultantes de:
 - i. Resultados
 - ii. Resultados integrales
 - iii. Transacciones con los propietarios
- d) El importe de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios, y el correspondiente monto por acción (puede informarse en notas)

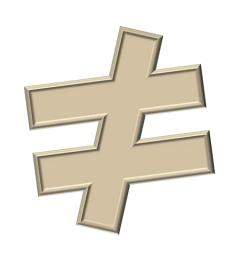


ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NIC 7



EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO



Puede incluir el descubierto en cuentas bancarias (pasivos) cuando los mismos formen parte integrante de la gestión de efectivo de la entidad

NOTAS

NIC 1 (112 Y SGTE.)



CONTENIDO MÍNIMO

(no taxativo)

- a) Información acerca de las bases para la preparación de los EEFF:
 - Declaración de cumplimiento con las NIIF
- b) Información sobre las políticas contables específicas utilizadas:
 - Bases de medición utilizadas
 - ii. Otras políticas contables relevantes
- c) Información requerida por las NIIF no incluida en otro lugar de los EEFF
- d) Otra información a revelar
 - i. Información de respaldo para cada partida expuesta
 - ii. Pasivos contingentes y compromisos contractuales no reconocidos
 - iii. Revelaciones de información no financiera
- e) Información que no se presenta en ninguno de los EEFF pero que es relevante para entender cualquiera de ellos





MAYOR INFORMACIÓN

EEFF

2021

44 notas

+ de 300 hojas

4 EEFF básicos (consolidados)

11 notas y 8 anexos

119 hojas

4 EECC básicos (individuales)

ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

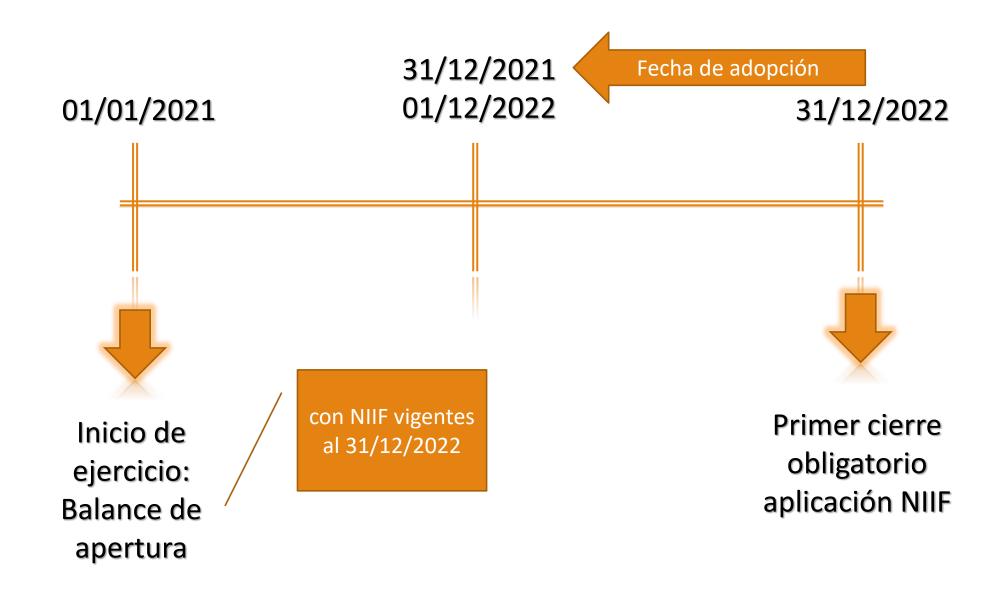
NIIF 1



BALANCE DE APERTURA

(Estado de situación financiera de apertura)

- Se aplican retroactivamente las NIIF vigentes al cierre del primer ejercicio que se aplican:
 - ✓ Se reconocen todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF (únicamente estos)
 - ✓ Los activos y pasivos se clasifican de acuerdo a las NIIF
 - Todas las partidas reconocidas se valoran conforme a las NIIF
 - ✓ El efecto de los ajustes se reconocerá en el patrimonio neto de apertura



Fecha de transición: 31/12/2020 (equivale al 01/01/2021)

Presentación de EF bajo norma local

"Balance de apertura"

Conciliación de A y P

Fecha de adopción: 31/12/2021

Presentación de EF bajo norma local

Conciliación de A, P, resultados y diferencias significativas del EFE

Primer cierre: 31/12/2022

Presentación de EF bajo NIIF

ESF con dos comparativos

Publicación de conciliaciones



CONCILIACIONES

Saldo s/norma local

+ / - Corrección de errores

+ / - Ajuste NIIF

Saldo s/NIIF

BALANCE DE APERTURA

- Activo, Pasivo y Patrimonio a la fecha de transición medido (y clasificado) de acuerdo a NIIF vigentes a la fecha de los primeros EF publicados bajo NIIF
- Normas de transición: NIIF 1
 - Excepciones obligatorias
 - Exenciones alternativas

NIIF PARA LAS PYMES



OBLIGACIÓN PÚBLICA DE RENDIR CUENTAS

Los instrumentos de deuda o patrimonio de la entidad se negocian en un mercado público, o está en proceso de emitir estos instrumentos para negociarlos en un mercado público.

Una de las principales actividades de la entidad es mantener activos en calidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros.

PRINCIPALES SIMPLIFICACIONES

- Se omiten algunos temas contenidos en NIIF completas por ser poco común en entidades PyMEs
- No permite alternativas de tratamientos contables sí permitidas por NIIF completas
- Exige menos revelaciones
- Utiliza lenguaje y explicaciones completamente simplificados
- Unifica en un solo cuerpo (250 pág. aprox.) todas las cuestiones de medición y exposición
- Presentación conjunta del estado de resultados y el de cambios en el patrimonio



NIIF DE SOSTENIBILIDAD



Normas de sostenibilidad

- Demanda de información financiera y de sostenibilidad transparente
- Diseño de una base global para la divulgación de información de sostenibilidad (ambientales, sociales y de gobernanza)
- Varias iniciativas existentes: Pacto Global, GRI, IR
- ISSB (2022): Junta internacional de normas de sostenibilidad (dentro de Fundación IFRS)
- IFRS-S emitidas:
 - IFRS-S 1: Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad
 - IFRS-S 2: Divulgaciones relacionadas con el clima



EJERCICIOS

En el estado de resultados integral, las partidas se presentan:

- 1. Por naturaleza
- 2. Por función
- 3. Por naturaleza o por función
- 4. Por naturaleza y por función
- 5. Agrupadas en una sola línea



Cuál de las siguientes "pérdidas y ganancias" se reconoce como un ORI?

- 1. Pérdidas y ganancias por operaciones discontinuadas
- 2. Resultados por ventas del inmovilizado material
- 3. Pérdidas y ganancias extraordinarias
- 4. Resultados generados por activos mantenidos para la venta
- 5. Diferencias de cambio generadas por tenencias de moneda extranjera
- 6. Resultados derivados de la conversión de los EEFF de una subsidiaria en el extranjero



El estado de situación financiera presenta:

- 1. El patrimonio de una entidad, junto a sus activos y pasivos, al final de un periodo determinado
- 2. Las causas de la evolución del patrimonio de una entidad, y de sus activos y pasivos, durante un periodo determinado
- Los cambios sufridos en la posición financiera neta, durante un periodo determinado
- 4. La evolución de los activos y pasivos financieros, durante un periodo determinado
- 5. El rendimiento financiero obtenido por la entidad, durante un periodo determinado



Una empresa que confecciona sus EEFF de acuerdo a las NIIF, debe contabilizar sus operaciones:

- 1. En moneda funcional
- 2. En dólares
- 3. En la moneda que decida o en la que esté obligada
- 4. En la moneda en que debe presentar los EEFF
- 5. En la moneda funcional de la casa matriz
- 6. En la moneda de curso legal del país donde funciona la casa matriz
- 7. En pesos



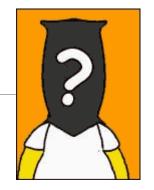
Según las NIIF, una PyME es:



- 1. Empresas que cumplan con las características PyMEs definidas por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional
- 2. Una empresa unipersonal
- Una sociedad comercial que únicamente desarrolle actividad en el mercado interno
- 4. Una entidad que no tiene obligación pública de rendir cuentas
- 5. Una empresa que cotiza sus acciones en el panel PyME del Mercado de Valores



Una entidad argentina que aplica NIIF, debe aplicar:



- 1. Todas las NIIF, NIC, interpretaciones del CINIIF y las del SIC
- 2. Las NIIF, NIC, interpretaciones del CINIIF y del SIC, puestas en vigencia mediante circulares de la FACPCE
- 3. Las NIIF, NIC, interpretaciones del CINIIF, las del SIC, las RT y los informes e interpretaciones de la FACPCE
- 4. Solo las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones del CINIIF (todas las NIC y sus interpretaciones fueron derogadas)
- 5. Las RT vigentes menos la RT 26





¿VERDADERO O FALSO?

- 1. El marco conceptual es una NIIF
- 2. El ESF presenta el patrimonio de una entidad, junto a sus activos y pasivos, al final de un periodo determinado
- Los equivalentes de efectivo expuestos como tal el EFE pueden incluir deudas bancarias relacionas con descubiertos
- 4. El ESF presenta las causas de la evolución del patrimonio de una entidad, y de sus activos y pasivos, durante un periodo determinado
- 5. Aunque no cumpla con todas las NIIF, el ente puede indicar que se elaboran los EEFF de acuerdo con las NIIF.
- 6. Los EEFF principales son los consolidados
- 7. En el ER el impuesto a las ganancias siempre se expone en una línea separada.
- 8. Los resultados extraordinarios deben exponerse netos del impuesto a las ganancias



¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES TRANSACCIONES O CONCEPTOS SE INCLUYE EN EL ECP?

- 1. La utilidad / pérdida del ejercicio
- 2. Transacciones y distribuciones a socios y accionistas
- 3. Utilidad o pérdida en la disposición de propiedades.



- 4. Partidas de ingresos y gastos reconocidas directamente en el patrimonio neto.
- 5. Resultados por operaciones con subsidiarias.
- 6. Saldo de la utilidad acumulada al comienzo y al final del año; y movimiento del período.

¿VERDADERO O FALSO?

- 1. La información comparativo de los EEFF no es obligatoria
- 2. La clasificación de A y P en corrientes y no corrientes es optativo, pero si se opta por hacerla la misma se hará considerando un plazo de 12 meses
- 3. En el ECP se expone dentro del PN la participación no controladora
- 4. En el ER se mostrará todo el resultado y luego separadamente lo que corresponde a los propietarios de la Controladora y a la Participación no Controladora
- 5. Todos los entes que apliquen NIIF deben exponer el resultado por acción
- 6. Un juego completo de estados financieros es conforme a la NIC 1 si incluye un ESF, un ER, un EFE, un ECP y un detalle de las políticas contables y notas explicativas
- 7. Una entidad que aplica NIIF en Argentina, no aplica ningún otra norma contable (ni legal ni profesional)

